

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 13 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE NAVALCARNERO

D. Luis Díaz Fernández, letrado de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero.

Hago saber: De conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con motivo de la convocatoria a elecciones mediante el Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” el día 16 de abril del 2024, por el que se convocan elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo, y en virtud de la designación efectuada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero ha quedado legalmente constituida de la siguiente forma:

Presidenta: Beatriz Martínez Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles.

Vocal judicial: María Inmaculada González Cervera, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Móstoles.

Vocal judicial: Susana González de la Varga, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Móstoles.

Letrado: D. Luis Díaz Fernández, letrado del Decanato de los Juzgados de Navalcarnero.

Asimismo, a continuación, se indican los tres vocales suplentes designados:

1. Marcos Ramón Porcar Laynez, magistrado-juez del Juzgado de lo Penal número 6 de Móstoles.

2. María Carmen Díaz Sierra, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Navalcarnero.

3. Jose Antonio Blanco Anes, magistrado-juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Móstoles.

Igualmente, a los efectos previstos en el artículo 8, apartado 6, de la citada Ley Orgánica, los partidos judiciales coinciden con los de las elecciones locales de 1979 y, son los siguientes:

Aldea del Fresno, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Casarrubuelos, Cenicientos, Cubas de la Sagra, Chapinería, El Álamo, Griñón, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Las Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Villa del Prado, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villaviciosa de Odón.

Todo lo cual se hace público para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos legales que correspondan.

En Navalcarnero, a 19 de abril del 2024.—El letrado de la Administración de Justicia de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero, Luis Díaz Fernández.

(03/6.085/24)

